

31130 Balma (Francia), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Tsinghua Solar Systems Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave n.º 05COL 420.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Certification Center Inc. confirma que Tsinghua Solar Systems Ltd cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-15708, y con fecha de caducidad el día 19 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Tsinghua Solar Systems Ltd.
Nombre comercial (marca/modelo): Sun Geo Get/SLU-16-47-1500.
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 1.612 mm.
Ancho: 1.007 mm.
Altura: 145 mm.
Área de apertura: 1,33 m².
Área de absorbedor: 0,88 m².
Área total: 1,62 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44,6.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,695	
a_1	1,357	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	350	628	905
30	304	581	858
50	246	524	801

Madrid, 19 de mayo de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

10034 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Electromecánicos Viveiro/CST 2.4, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH.

El captador solar Euro 20 HTF, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH, fue certificado por Resolución de fecha 16 de julio de 2007 con la contraseña de certificación NPS-12807,

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Wagner Solar, S. L., con domicilio social en calle Petróleo, 24-26, 28918 Leganés (Madrid), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas;

Habiendo sido presentado acuerdo entre Wagner Solar, S. L., y Electromecánicos Viveiro, S. A., en dicho sentido y habiendo certificado Wagner Solar, S. L., que el modelo de captador Euro 20 HTF fabricado por dicha empresa y el denominado Electromecánicos Viveiro/CST 2.4 sólo difieren en la denominación,

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-15608, y con fecha de caducidad el día 16 de julio de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Wagner & Co. Solartechnik GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): Electromecánicos Viveiro/CST 2.4.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2001.

Dimensiones:

Longitud: 2.151 mm.
Ancho: 1.231 mm.
Altura: 110 mm.
Área de apertura: 2,373 m².
Área de absorbedor: 2,373 m².
Área total: 2,609 m².

Especificaciones generales:

Peso: 49,2 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua + glycol.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,818	
a_1	3,47	W/m ² K
a_2	0,0101	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	692	1.274	1.856
30	508	1.090	1.673
50	305	887	1.469

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 227 °C.

Madrid, 19 de mayo de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.